



ACUERDO NÚMERO 06-2023

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE  
QUICHÉ

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de **CHICHÉ**, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

PARTIDOS POLÍTICOS	VOTACION
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	3141
TODOS	2499
UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	1341
PARTIDO POLÍTICO NOSOTROS (PPN)	909
VALOR UNIONISTA	328
UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAIZ)	248
CABAL	236
AZUL	152

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;



*Tribunal Supremo Electoral*



**POR TANTO:**

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 153 literal b), 171, 177 literal c), 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de CHICHÉ del departamento de QUICHÉ.

**ARTÍCULO 2o.** Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano **MARCELO EFRAIN CUIN AGUILAR**, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos JUAN CUIN US y TOMAS TOL QUINO respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano MIGUEL LASTOR MARTIN, cuya planilla obtuvo tres mil ciento cuarenta y un (3,141) votos válidos y fue postulada por: **VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)**.

**ARTÍCULO 3o.** Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: DIEGO PANJOJ POL  
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL SEGUNDO: DIEGO JORGE LARES  
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

CONCEJAL TERCERO: PEDRO TZOC RODRIGUEZ  
Postulado por: TODOS

CONCEJAL CUARTO: TOMAS TUM MORALES  
Postulado por: TODOS

CONCEJAL QUINTO: EDGAR BENJAMIN GONZALEZ TOL  
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: MARCO TULIO FIGUEROA BARILLAS  
Postulado por: VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: MANUEL XIRUM TZOC  
Postulado por: TODOS

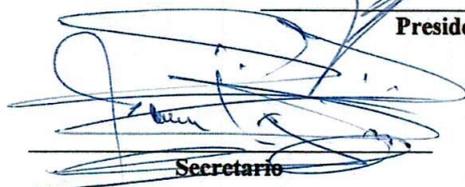
**ARTÍCULO 4o.** Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

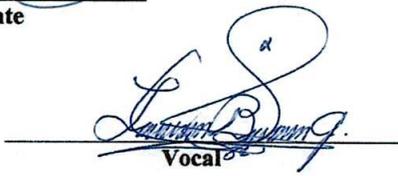
**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

**DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL** de Quiché, en la ciudad de Santa Cruz del Quiché, el día veintidós de julio de dos mil veintitres.

**COMUNÍQUESE:**

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario**

  
\_\_\_\_\_  
**Vocal**

